

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



**RESOLUCION DIRECTORAL**

**N° 064 -2024-GOREMAD/HSRPM**

**PUERTO MALDONADO,**

**12 ABR. 2024**

**VISTOS:**

El Memorando N° 0171-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 19 de marzo del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de "Reconocimiento de Deuda de Prestaciones contraídas por el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado en el Ejercicio presupuestal 2022 y 2023"

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024.

Que, mediante Informe N° 0017-2024-GOREMAD/HSRPM-OA-UL-A.PROG. de fecha 14 de febrero del 2024, emitido por el Jefe del Área de Programaciones, pone de conocimiento lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Memorando N° 0839-203-GOREMAD/HSRPM-DE; de fecha 22 de noviembre del 2023, Aprobación de Términos de Referencia para el apoyo en la Gestión de las diferentes oficinas y/o servicios del Hospital Santa Rosa.
- 1.2. Oficio N° 00214-2023-DE/DAT/SND-HOSPITAL II; de fecha 09 de octubre del 2023, requerimiento de adquisición de alimentos (pollo) para el mes de diciembre del 2023.
- 1.3. Oficio N° 00213-2023-DE/DAT/SND-HOSPITAL II; de fecha 09 de octubre del 2023, requerimiento de adquisición de alimentos (carne) para el mes de diciembre del 2023.
- 1.4. Solicitud S/N de fecha 22 de diciembre del 2023, pago de servicios de copias y anillados.
- 1.5. INFORME N° 357-2023-GOREMAD/HSRPM-OA-UL-A.PROG. de fecha 07 de noviembre del 2023, información de deuda del 2022.
- 1.6. Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- 1.7. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros establece artículos.

**II. ANÁLISIS**

- 2.1. Que, mediante el Memorando N° 0839-2023-GOREMAD/HSRPM-DE; el Titular de la entidad aprueba los Términos de Referencia para la Contratación de un Médico Ginecólogo Obstetra y Médico Intensivista Correspondiente al mes de noviembre del 2023, mediante los oficios N° 00213 y 214-2023-DE/DAT/SND-HOSPITAL II; el servicio de Nutrición y Dietética solicita la adquisición de alimentos (carne y pollo) para abastecer con ello las raciones de alimento para los pacientes de diferentes Servicios y Departamentos de Hospitalización del Hospital, correspondiente al mes de diciembre del 2023; mediante una solicitud S/N de fecha 22 de diciembre de 2023 el proveedor Pariona Amable de Vilca Jesusa Genoveva, solicita el pago de servicios de copias y anillados en atención a las diferentes unidades y/o servicios del Hospital correspondiente al mes de diciembre del 2023; tal como se detalla a continuación:.

N°	PROVEEDOR	DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	FECHA DE PRESTACION	OBJETO DE PRESTACION	IMPORTE EN SOLES
01	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD MADRE DE DIOS S.A.C.	MEMORANDO	N° 0839-2023-GOREMAD/HSRPM-DE	NOVIEMBRE DEL 2023	Servicio Especializado en Gineco Obstetricia en el Departamento de Gineco Obstetricia.	9,000.00
02	ERNESTO MARTEL FIGUEROA	MEMORANDO	N° 0839-2023-GOREMAD/HSRPM-DE	NOVIEMBRE DEL 2023	Servicio prestado como Médico Intensivista en la Unidad de Cuidados Críticos (UCI)	9,000.00
03	LLAVIDA QUISPE PLACIDA	OFICIO	N°00214-2023-DE/DAT/SND-HOSPITAL II	DICIEMBRE DEL 2023	Adquisición de alimentos (Pollo) para abastecer las raciones de alimentos para los pacientes de hospitalización del H.S.R.	22,350.00
04	BARAZORDA RUMAYNA LOURDES PATRICIA	OFICIO	N°00213-2023-DE/DAT/SND-HOSPITAL II	DICIEMBRE DEL 2023	Adquisición de alimentos (Carne) para abastecer las raciones de alimentos para los pacientes de hospitalización del H.S.R.	16,650.00
05	PARIONA AMABLE DE VILCA JESUSA GENOVEVA	SOLICITUD	S/N	DICIEMBRE DEL 2023	Servicio de impresiones copias y anillados para las diferentes oficinas y/o servicios del H.S.R.	916.50
TOTAL EN SOLES		CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 50/100 SOLES				57,916.50

De acuerdo a lo mencionado en párrafo anterior y el cuadro detallado, debo indicar que no se pudo continuar con sus respectivos trámites en el ejercicio 2023, por falta de disponibilidad presupuestaria para lo cual tenemos una deuda de S/. 57,916.50 (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Dieciséis con 50/100 Soles) contraídas en el periodo 2023, se adjunta a la información Anexo N° 01, cuadro detallado de la ejecución hasta la actualidad.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE GUMÁN Y AYACUCHO"

"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



**RESOLUCION DIRECTORAL**

N° 064 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO, 12 ABR. 2024

2.2. Por otra parte, en el Informe N° 357-2023-GOREMAD/HSRPM-OA-UL-A.PROG se informó que faltaban expedientes por programar aprobadas con distintas Resoluciones Directorales por el monto de S/. 119,478.95 (Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 95/100 Soles), ya que no se contaba con la información de las oficinas competentes sobre la disponibilidad presupuestaria en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados para asumir dicho gasto; de la cual solo se logró tramitar dos expedientes valorizado en S/. 8,499.00 (Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles); en tanto a la actualidad quedan expedientes por tramitar ya que no se contaba con la disponibilidad presupuestaria en su debido momento por el monto de S/. 110,979.95 (Ciento Diez Mil Novecientos Setenta y Nueve con 95/100 Soles)

N°	PROVEEDOR	DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	FECHA DE PRESTACION	OBJETO DE PRESTACION	IMPORTE EN SOLES
01	PARIONA AMABLE DE VILVA JESUSA GENOVEVA	ORDEN DE SERVICIO	N° 969	MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2022.	Servicio de impresiones copias y anillados para las diferentes oficinas y/o servicios del hospital, aprobado con Resolución Directoral N° 053-2023-GOREMAD/HSRPM	3,330.90
02	J&N DISTRIBUCIONES, SUMINISTROS Y ARTÍCULOS INFORMÁTICOS E.I.R.L.	ORDEN DE COMPRA	N° 1230	DICIEMBRE DEL 2022	Adquisición de equipo de cómputo para la oficina de administración aprobado con Resolución Directoral N° 053-2023-GOREMAD/HSRPM	2,958.00
03	J&N DISTRIBUCIONES, SUMINISTROS Y ARTÍCULOS INFORMÁTICOS E.I.R.L.	ORDEN DE COMPRA	N° 736	AGOSTO DEL 2022	Adquisición de materiales de escritorio para las diferentes oficinas y/o servicio del Hospital aprobado con Resolución Directoral N° 106-2023-GOREMAD/HSRPM	10,800.00
04	UTILMARK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ORDEN DE COMPRA	N° 1069	NOVIEMBRE DEL 2022	Adquisición de tóner para el departamento de consulta externa y hospitalización, aprobado con Resolución Directoral N° 106-2023-GOREMAD/HSRPM	2,880.00
05	INVERSIONES SOYFER E.I.R.L.	OFICIO	N° 629-2022-GOREMAD/HSR-OA/USGM	DICIEMBRE DEL 2022	Servicio de reubicación e instalación del tendero y cubierta de lavandería del HSR, aprobado con Resolución Directoral N° 170-2023-GOREMAD/HSRPM	15,100.00
06	VALERIA CCOLQUE ROSAS	OFICIO	N° 558-2022-GOREMAD/HSR-OA/USGM	DICIEMBRE DEL 2022	Servicio de mantenimiento correctivo de las cámaras conservadoras mortuoria de la morgue, aprobado con Resolución Directoral N° 170-2023-GOREMAD/HSRPM	18,900.00
07	MEDCOR S.A.C.	OFICIO	N° 46-2023-GOREMAD/HSR-DPCAP (N°260-2022-GOREMAD/HSR-SF)	JUNIO DEL 2022	Servicio externo para el procesamiento de pruebas bioquímicas, aprobado con Resolución Directoral N° 170-2023-GOREMAD/HSRPM	21,114.15
08	MEDCOR S.A.C.	OFICIO	N° 48-2023-GOREMAD/HSR-DPCAP (N°260-2022-GOREMAD/HSR-SF)	JULIO Y AGOSTO DEL 2022	Servicio externo para el procesamiento de pruebas bioquímicas, aprobado con Resolución Directoral N° 170-2023-GOREMAD/HSRPM	23,275.20



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE GUMÁN Y AYACUCHO"

"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



**RESOLUCION DIRECTORAL**

**N° 064 -2024-GOREMAD/HSRPM**

**PUERTO MALDONADO, 12 ABR. 2024**

09	PARIONA AMABLE DE VILVA JESUSA GENOVEVA	SOLICITUD	S/N	OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2022	Servicio de impresiones copias y anillados para las diferentes oficinas y/o servicios del hospital, aprobado con Resolución Directoral N° 173-2023-GOREMAD/HSRPM	3,621.70
10	AMARUMAYU TRAVEL E.I.R.L.	MEMORANDO	N° 0775-2022-GOREMAD/HSRPM-DE	NOVIEMBRE DEL 2022	Servicio de transporte aéreo (CPC. Henry Elmer Bautista Quispe), aprobado con Resolución Directoral N° 173-2023-GOREMAD/HSRPM.	2,650.00
11	AMARUMAYU TRAVEL E.I.R.L.	MEMORANDO	N° 0775-2022-GOREMAD/HSRPM-DE	NOVIEMBRE DEL 2022	Servicio de transporte aéreo (Lic. Adm. Carlos Alberto Quispe Mendoza), aprobado con Resolución Directoral N° 173-2023-GOREMAD/HSRPM.	2,650.00
12	AMARUMAYU TRAVEL E.I.R.L.	MEMORANDO	N° 0720-2022-GOREMAD/HSRPM-DE	NOVIEMBRE DEL 2022	Servicio de transporte aéreo (Mg. CPC. Nataly Ross Mejía Arévalo y Lic. Enf. Paola Quiñonez Díaz), aprobado con Resolución Directoral N° 173-2023-GOREMAD/HSRPM.	3,700.00
TOTAL EN SOLES		CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 95/100 SOLES				110,979.95

Por lo tanto, actualmente se cuenta con una deuda de S/. 168,896.45 soles (Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Seis con 45/100 Soles), contraídas en los años anteriores, entonces se remite la información con los expedientes para la proyección de la Resolución Directoral correspondiente a este año 2024, para continuar con los trámites correspondientes, se adjunta la información Anexo N° 001, cuadro detallado de las prestaciones, también se adjunta copia fedatada de los expedientes ya que los originales están al resguardo del área de programación para su trámite correspondiente.

RESUMEN TOTAL EN SOLES

2022 DEUDA	2023 DEUDA	TOTAL DEUDA
110,979.95	57,916.50	168,896.45

III. CONCLUSION:

De lo expuesto anteriormente, remito la información para el reconocimiento de deuda y solicitar la proyección de la Resolución Directoral correspondiente a este año 2024, para continuar con los trámites correspondientes, se adjunta a la información los cuadros detallados en Excel.

Que, consolidado el expediente íntegro, se puede evidenciar que de los documentos detallados precedentemente, existió efectivamente el requerimiento para la prestación de servicios ante esta Unidad Ejecutora 401, Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, no obstante que esto queda acreditado por la existencia de acervo documental que demuestra que se está haciendo lo posible por cumplir con el pago de los siguientes proveedores: 1) SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD MADRE DE DIOS S.A.C., teniendo en cuenta que peticona una (01) prestación que totaliza la suma de S/9,000.00 (NUEVE MIL CON 00/100 SOLES); 2) ERNESTO MARTEL FIGUEROA, teniendo en cuenta que peticona una (01) prestación que totaliza la suma de S/9,000.00 (NUEVE MIL CON 00/100 SOLES); 3) LLAVIDA QUISPE PLACIDA, teniendo en cuenta que peticona una (01) prestación que totaliza la suma de S/22,350.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES); 4) BARAZORDA RUMAYNA LOURDES PATRICIA, teniendo en cuenta que peticona una (01) prestación que totaliza la suma de S/16,650.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES); 5) PARIONA AMABLE DE VILVA JESUSA GENOVEVA, teniendo en cuenta que peticona siete (07) prestaciones que totaliza la suma de S/7,869.10 (SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 10/100 SOLES); 6) J&N DISTRIBUCIONES, SUMINISTROS Y ARTÍCULOS INFORMÁTICOS E.I.R.L., teniendo en cuenta que peticona dos (02) prestaciones que totaliza la suma de S/13,758.00 (TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA OCHO CON 00/100 SOLES); 7) UTILMARK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, teniendo en cuenta que peticona una (01) prestación que totaliza la suma de S/2,880.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES); 8) INVERSIONES SOYFER E.I.R.L., teniendo en cuenta que peticona una (01) prestación que totaliza la suma de S/15,100.00 (QUINCE MIL CIENTO CON 00/100 SOLES); 9) VALERIA CCOLQUE ROSAS, teniendo en cuenta que peticona una (01) prestación que totaliza la suma de S/18,900.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES); 10) MEDCOR S.A.C., teniendo en cuenta que peticona tres (03) prestaciones que totalizan la suma de S/44,389.35 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 35/100 SOLES); 11) AMARUMAYU TRAVEL E.I.R.L., teniendo en cuenta que peticona tres (03) prestaciones que totalizan la suma de S/9,000.00 (NUEVE MIL CON 00/100 SOLES); los que en su momento no se ha dado el trámite oportuno, pero que esta no es óbice para asegurar que estamos frente a distintos proveedores que han prestado efectivamente sus servicios para el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, no hay que perder de vista que el presente procedimiento está referido al reconocimiento de deuda de prestaciones, necesarios para la atención e intervención de los pacientes del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, los cuáles en su oportunidad no fueron cancelados por diferentes motivos, siendo el principal de ellos el déficit presupuestal para la contratación de bienes y servicios, y que en el presente si bien, se ha determinado que son once (11) proveedores, es necesario precisar que todas las vinculaciones jurídicas corresponden a varios proveedores, bajo la observancia de que estas deben de seguir las recomendaciones de la OSCE, sin embargo, no podemos dejar de lado que hay forma indubitable de probar la existencia de la prestación por parte de los proveedores, la cual no podemos dejar de cumplir, puesto que estaríamos por así decirlo incumpliendo con el pago y con ello perjudicando a los diferentes proveedores quienes han actuado siempre de buena fe.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



**RESOLUCION DIRECTORAL**

**N° 064 -2024-GOREMAD/HSRPM**

**PUERTO MALDONADO, 12 ABR. 2024**

Un contrato válido cuenta con la capacidad de ser fuente de obligaciones jurídicamente exigibles. Bajo esta consideración, el contrato (celebrado entre la Entidad y el contratista) que se ha formado con observancia de los requisitos, procedimientos y formalidades exigidas por la normativa de Contrataciones del Estado, tiene la capacidad de generar dos obligaciones principales: i) Una a cargo del contratista, consistente en la ejecución de una prestación de entrega o suministro de un bien, provisión de un servicio o ejecución de una obra; y ii) otra a cargo de la Entidad, consistente en el desembolso de un pago a precio de mercado por la ejecución de dichas prestaciones, la primera de ellas ha ocurrido, la segunda se está generando procedimiento Administrativo para analizar la procedencia de su pago, es decir el análisis que se hace es utilizando el derecho común que se aplicará de forma supletoria, en búsqueda de reconocer el pago a favor de los proveedores que pasaremos a detallar; conforme al análisis desglosado del Informe Técnico N° 01-2024-GOREMAD/HSRPM-OA/JUL, de fecha 29 de febrero del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística;

Que, estando a la Opinión de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 015-2024-HSR-DE-AJ, de fecha 18 de marzo del 2024, donde en su Análisis 2.3 refiere. – Que, no hay que perder de vista que el presente procedimiento está referido al reconocimiento de deuda de diferentes prestaciones para facilitar y dinamizar la atención de los pacientes del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, los cuáles en su oportunidad no fueron cancelados por diferentes motivos, siendo el principal de ellos el déficit presupuestal para la contratación de bienes y servicios, y que en el presente si bien, son veintidós (22) prestaciones, es necesario precisar que todas las vinculaciones jurídicas deben de seguir las recomendaciones de la OSCE, sin embargo, no podemos dejar de lado que hay forma indubitable de probar la existencia de la Prestación por parte de los proveedores, la cual no podemos dejar de cumplir, puesto que estaríamos por así decirlo incumpliendo con el pago y con ellos perjudicando a los diferentes proveedores quienes han actuado siempre de buena fe. (...) En mérito a las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa del presente Informe Legal, esta oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa OPINA: Se debe reconocer la Deuda a favor de los once (11) proveedores detallados en el Informe Técnico N° 001-2024-GOREMAD/HSR, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Santa Rosa.

Siendo que, para situaciones no previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, tenemos a la figura jurídica del enriquecimiento sin causa, el cual es un principio rector de las vinculaciones jurídicas y es que, de revisada las condiciones necesarias para la procedencia y aplicación de la figura del Enriquecimiento sin causa a la presente situación jurídica, los Proveedores se encuentra en este supuesto, tanto más para su concurrencia cumple las 3 condiciones de su aplicación en materia Administrativa, y siendo este un acto jurídico donde la Entidad no ha cumplido con la contraprestación, es decir faltando a su obligación jurídica, y habiendo obtenido un incremento patrimonial, en detrimento de los proveedores, la Entidad, en una decisión de su exclusiva responsabilidad podría reconocerle al proveedor una suma determinada a modo de indemnización por haberse beneficiado de las prestaciones ejecutadas por este, en ausencia de un contrato válido para la normativa de Contrataciones del Estado; siempre claro está que hayan concurrido los elementos necesarios para la configuración del enriquecimiento sin causa<sup>1</sup> lo que en el presente caso se ha cumplido, y por tanto corresponde la procedencia y reconocimiento de su deuda, a través de acto Administrativo firme e independiente.

Que, mediante Oficio N° 105-2024-GOREMAD/HSRPM-OA, de fecha 04 de marzo del 2024, el Jefe de la Oficina de Administración solicita la emisión del Acto Resolutivo que reconoce las deudas contraídas en el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, a favor de los proveedores: 1) SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD MADRE DE DIOS S.A.C.; 2) ERNESTO MARTEL FIGUEROA; 3) LLAVIDA QUISPE PLACIDA; 4) BARAZORDA RUMAYNA LOURDES PATRICIA; 5) PARIONA AMABLE DE VILCA JESUSA GENOVEVA; 6) J&N DISTRIBUCIONES, SUMINISTROS Y ARTÍCULOS INFORMÁTICOS E.I.R.L.; 7) UTILMARK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA; 8) INVERSIONES SOYFER E.I.R.L.; 9) VALERIA CCOLQUE ROSAS; 10) MEDCOR S.A.C.; 11) AMARUMAYU TRAVEL E.I.R.L.;

Que, mediante Memorando N° 0171-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 19 de marzo del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza la proyección del Acto Resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades Administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Logística y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECONOCER LA DEUDA A MODO DE INDEMNIZACIÓN EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA, LAS PRESTACIONES CONTRAÍDAS POR EL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y 2023, conforme al siguiente detalle:**

**AÑO 2023**

N°	PROVEEDOR	DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	FECHA DE PRESTACION	OBJETO DE PRESTACION	IMPORTE EN SOLES
01	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD MADRE DE DIOS S.A.C.	MEMORANDO	N° 0839-2023-GOREMAD/HSRPM-DE	NOVIEMBRE DEL 2023	Servicio Especializado en Gineco Obstetricia en el Departamento de Gineco Obstetricia.	9,000.00
02	ERNESTO MARTEL FIGUEROA	MEMORANDO	N° 0839-2023-GOREMAD/HSRPM-DE	NOVIEMBRE DEL 2023	Servicio prestado como Médico Intensivista en la Unidad de Cuidados Críticos (UCI)	9,000.00
03	LLAVIDA QUISPE PLACIDA	OFICIO	N°00214-2023-DE/DAT/SND-HOSPITAL II	DICIEMBRE DEL 2023	Adquisición de alimentos (Pollo) para abastecer las raciones de alimentos para los pacientes de hospitalización del H.S.R.	22,350.00
04	BARAZORDA RUMAYNA LOURDES PATRICIA	OFICIO	N°00213-2023-DE/DAT/SND-HOSPITAL II	DICIEMBRE DEL 2023	Adquisición de alimentos (Came) para abastecer las raciones de alimentos para los pacientes de hospitalización del H.S.R.	16,650.00

<sup>1</sup> En este extremo corresponde señalar que la acción por enriquecimiento sin causa es un remedio extraordinario para los cambios injustificados de riqueza entre dos sujetos. Esta afirmación encuentra sustento en el artículo 1955, que determina el carácter subsidiario de la acción por enriquecimiento sin causa: "Artículo 1955: "La acción a que se refiere el artículo 1954 no es procedente cuando la persona que ha sufrido el perjuicio puede ejercitar otra acción para obtener la respectiva indemnización".

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA. Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



**RESOLUCION DIRECTORAL**

**N° 064 -2024-GOREMAD/HSRPM**

**PUERTO MALDONADO, 12 ABR. 2024**

05	PARIONA AMABLE DE VILCA JESUSA GENOVEVA	SOLICITUD	S/N	DICIEMBRE DEL 2023	Servicio de impresiones copias y anillados para las diferentes oficinas y/o servicios del H.S.R.	916.50
<b>TOTAL EN SOLES</b>		<b>CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 50/100 SOLES</b>				<b>57,916.50</b>

**AÑO 2022**

N°	PROVEEDOR	DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	FECHA DE PRESTACION	OBJETO DE PRESTACION	IMPORTE EN SOLES
01	PARIONA AMABLE DE VILVA JESUSA GENOVEVA	ORDEN DE SERVICIO	N° 969	MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2022.	Servicio de impresiones copias y anillados para las diferentes oficinas y/o servicios del hospital, aprobado con Resolución Directoral N° 053- 2023-GOREMAD/HSRPM	3,330.90
02	J&N DISTRIBUCIONES, SUMINISTROS Y ARTÍCULOS INFORMÁTICOS E.I.R.L.	ORDEN DE COMPRA	N° 1230	DICIEMBRE DEL 2022	Adquisición de equipo de cómputo para la oficina de administración aprobado con Resolución Directoral N° 053- 2023-GOREMAD/HSRPM	2,958.00
03	J&N DISTRIBUCIONES, SUMINISTROS Y ARTÍCULOS INFORMÁTICOS E.I.R.L.	ORDEN DE COMPRA	N° 736	AGOSTO DEL 2022	Adquisición de materiales d escritorio para las diferentes oficinas y/o servicio del Hospital aprobado con Resolución Directoral N° 106-2023- GOREMAD/HSRPM	10,800.00
04	UTILMARK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ORDEN DE COMPRA	N° 1069	NOVIEMBRE DEL 2022	Adquisición de tóner para el departamento de consulta externa y hospitalización, aprobado con Resolución Directoral N° 106-2023- GOREMAD/HSRPM	2,880.00
05	INVERSIONES SOYFER E.I.R.L.	OFICIO	N° 629-2022- GOREMAD/HSR- OA/USGM	DICIEMBRE DEL 2022	Servicio de reubicación e instalación del tendero y cubierta de lavandería del HSR, aprobado con Resolución Directoral N° 170-2023- GOREMAD/HSRPM	15,100.00
06	VALERIA CCOLQUE ROSAS	OFICIO	N° 558-2022- GOREMAD/HSR- OA/USGM	DICIEMBRE DEL 2022	Servicio de mantenimiento correctivo de las cámaras conservadoras mortuoria de la morgue, aprobado con Resolución Directoral N° 170- 2023-GOREMAD/HSRPM	18,900.00
07	MEDCOR S.A.C.	OFICIO	N° 46-2023- GOREMAD/HSR- DPCAP (N°260- 2022- GOREMAD/HSR-SF)	JUNIO DEL 2022	Servicio externo para el procesamiento pruebas bioquímicas, aprobado con Resolución Directoral N° 170- 2023-GOREMAD/HSRPM	21,114.15
08	MEDCOR S.A.C.	OFICIO	N° 48-2023- GOREMAD/HSR- DPCAP (N°260- 2022- GOREMAD/HSR-SF)	JULIO Y AGOSTO DEL 2022	Servicio externo para el procesamiento pruebas bioquímicas, aprobado con Resolución Directoral N° 170- 2023-GOREMAD/HSRPM	23,275.20
09	PARIONA AMABLE DE VILVA JESUSA GENOVEVA	SOLICITUD	S/N	OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2022	Servicio de impresiones copias y anillados para las diferentes oficinas y/o servicios del hospital, aprobado con Resolución Directoral N° 173- 2023-GOREMAD/HSRPM	3,621.70
10	AMARUMAYU TRAVEL E.I.R.L.	MEMORANDO	N° 0775-2022- GOREMAD/HSRPM- DE	NOVIEMBRE DEL 2022	Servicio de transporte aéreo (CPC. Henry Elmer Bautista Quispe), aprobado con Resolución Directoral N° 173- 2023-GOREMAD/HSRPM.	2,650.00
11	AMARUMAYU TRAVEL E.I.R.L.	MEMORANDO	N° 0775-2022- GOREMAD/HSRPM- DE	NOVIEMBRE DEL 2022	Servicio de transporte aéreo (Lic. Adm. Carlos Alberto Quispe Mendoza), aprobado con Resolución Directoral N° 173- 2023-GOREMAD/HSRPM.	2,650.00
12	AMARUMAYU TRAVEL E.I.R.L.	MEMORANDO	N° 0720-2022- GOREMAD/HSRPM- DE	NOVIEMBRE DEL 2022	Servicio de transporte aéreo (Mg. CPC. Nataly Ross Mejía Arévalo y Lic. Enf. Paola Quiñonez Díaz), aprobado con	3,700.00

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA. Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



**RESOLUCION DIRECTORAL**

**N° 064 -2024-GOREMAD/HSRPM**

**PUERTO MALDONADO, 12 ABR. 2024**

				Resolución Directoral N° 173- 2023-GOREMAD/HSRPM.	
TOTAL EN SOLES		CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 95/100 SOLES			110,979.95

- Artículo 2.- ENCARGAR** a la Unidad de Logística proceder y continuar con el trámite de pago de la deuda que se reconoce, de acuerdo a lo dispuesto por las normas vigentes.
- Artículo 3.- AUTORIZAR** a la Unidad de Economía, efectuar las acciones correspondientes para el pago de la deuda, señaladas y reconocidas con la presente Resolución.
- Artículo 4.- ENCARGAR**, a la Oficina de Administración efectuar las gestiones según la disponibilidad presupuestal con que se cuente para asumir la obligación.
- Artículo 5.- PUBLICAR**, la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y acceso a la información pública" y sus modificatorias.



**"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL SANTA ROSA  
*Luis Humberto Chávez Celis*  
Luis Humberto Chávez Celis  
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA  
MÉDICO ANESTESIOLOGO  
C.M.P. 25821 R.N.E. 022704



DISTRIBUCIÓN:

AUTOGRAFA (02)  
DIR.EJE/HSRPM (01)  
OPE/HSRPM (01)  
OA/HSRPM (01)  
UL/HSRPM (01)  
UE/HSRPM (01)  
UEI/HSRPM (01)  
LHCHC/FJCM/JWHM  
AYPG/LHPP/lfgc